### GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"

R.D. Nº 324-2023-HNDAC-DG





Resolución Directoral

Callao, 12. de Julio de 2023

### VISTO:

- 1.- Memorando No. 479-2023-DG-HNDAC de la Dirección General del HNDAC
- 2.- Informe No. 150-2023-DM-HNDAC del Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- 3.- Informe Técnico No. 416-2023-OARH-USCARLE-HN.DAC del Jefe de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- 4.- Proveído No. 95-2023-OARH-HNDAC de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- 5.- Informe No. 472-2023-HNDAC-OAJ de fecha 11 de julio del 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



E FIGUEROA C.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo No. 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo No. 276 — Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal No. 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral No. 013-92-INAP/DNP, precisa que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, mediante documento de la referencia 1), la Dirección General <u>propone</u> a la Dra. MARIA LUISA CASTAÑEDA NUÑEZ para ocupar la Jefatura del Departamento de Medicina y se elabore el Proyecto Resolutivo que disponga el término de la designación del Dr. José María Herrera Vargas quien posee el cargo de Jefe del Departamento de Medicina.

Que, mediante Resolución Directoral No. 388-2022-HNDAC-DG de fecha 08 de noviembre de 2022, se designó al médico cirujano JOSE MARIA HERRERA VARGAS en el cargo de Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; quien presentó su renuncia al cargo mediante documento 2);

Que, mediante Informe No. 416-2023-OARH-USCARLE-HN-DAC el Jefe de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, concluye que la citada servidora propuesta para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Medicina, cuenta con el cargo clasificado de medico nivel 5 y el perfil de puesto de acuerdo a la documentación que obra en el legajo personal, evidencia que cuenta con el título de médico cirujano, título y registro de especialista No. 7888; Asimismo, cuenta con el grado de maestro en Ciencias Biomédicas y Medicina Tropical, Diploma de Especialización en Monitoreo y Evaluación de Proyecto Sociales, curso integral gerencia en servicios de salud y experiencia laboral en áreas administrativas como Jefa de la Unidad de Infectología en esta Institución;





R.D. N. 327-2023-HNDAC-DG

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"



Resolución Directoral

Callao, 12 de Julio de 2023

Que, estando al Informe Situacional No. 800-2023 emitido por el Área de Registro y Legajo de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo de la referida Oficina, la servidora propuesta cumple con los requisitos mínimos para el perfil de puesto, que conforme lo establece el Manual de Organización de Funciones del Departamento de Medicina, aprobado por Resolución Directoral No. 097-2011-DG-HN-DAC de fecha 23FEB2011 y detallado en la ficha de descripción de funciones para el cargo de Jefe del Departamento de Medicina y en el numeral 2) del análisis del presente informe. Asimismo, en cuanto a la renuncia del servidor José María Herrera Vargas considera dar por concluida las funciones asignadas mediante R.D. No 388-2022-HNDAC-DG de fecha 08NOV2022:



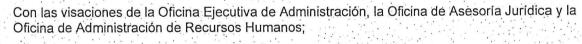
Que, estando al **Proveído No. 095-2023-OARH-HNDAC** del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, concuerda plenamente con todo lo informado por el Jefe de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo adscrito a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de nuestra Institución.



Que, estando al Informe No. 472-2023-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión quien opina declarar viable la designación propuesta del médico cirujano MARIA LUISA CASTAÑEDA NUÑEZ en el cargo de Jefe del Departamento de Medicina de nuestra Institución.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 y la Resolución Gerencial General Regional No. 004-2023- Gobierno Regional del Callao – GGR;





De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 000006, Decreto legislativo N° 1153, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.-FORMALIZAR A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCION, LA RENUNCIA al cargo de Jefe del Departamento de Medicina por el servidor JOSE MARIA HERRERA VARGAS, nombrado, nivel 5, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2.-DESIGNAR a la Médico Cirujano MARIA LUISA CASTAÑEDA NUÑEZ con Especialidad de Enfermedades Infecciosas y Tropicales a partir de la dación de la presente Resolución, el cargo de Jefe del Departamento de Medicina del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, al Departamento de Medicina, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"



Resolución Directoral

Callao, 12 de Julio de 2023

<u>Artículo 4.-DISPONER</u> la publicación de la presente resolución en el enlace en la web <u>www.hndac.gob.pe</u> en cumplimiento de la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Registrese, comuniquese y archivese.





GOBIERNO RECIONAL DEL CALUACO
RELENA DEL POSARIO FIGUEROA COZ

CM.P. 22423 R.N.E. 12037

\*

\_\_\_\_

5

¥